

## **PABLO DE OLAVIDE, DE “PADRE” A HIJO ADOPTIVO DE LAS NUEVAS COLONIAS. CRÓNICA DE UN PROYECTO INACABADO**

Adolfo Hamer\*

Como es de sobra conocido, la detención de Pablo de Olavide a finales de 1776 y su posterior condena inquisitorial de diciembre de 1778, alejaron definitivamente al superintendente de sus Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Aquel a quien el gobierno había encargado su puesta en marcha y que las había gobernado muy de cerca casi durante una década, pasaba a ser un individuo, como mínimo, incómodo de mencionar. Situación que se mantuvo durante toda la etapa foral.

Hasta la caída del absolutismo, suprimido ya definitivamente el Santo Oficio, la figura de Olavide no sería reivindicada por intelectuales y hasta por las propias colonias de las que “de facto” actuó como un verdadero padre fundador<sup>7</sup>. Mientras algunas publicaciones españolas incluían en sus páginas reseñas biográficas del limeño y José Antonio Lavalle publicaba en Lima a mediados del siglo XIX la que sería su primera biografía, los ayuntamientos de algunas de esas nuevas poblaciones (especialmente sus dos capitales) comenzaron a rotular calles de

---

\* Doctor en Historia y Cronista Oficial de La Carlota.

<sup>7</sup> Solo contamos con una excepción. Durante el periodo de las Cortes de Cádiz, el Ayuntamiento de La Carolina elevó a dichas Cortes una carta fechada en 20 de mayo de 1813 en la que, ante la reciente supresión de la Inquisición, reivindicaba la figura de Pablo de Olavide. Aunque en esa ocasión no se concedió al superintendente ningún honor, esta iniciativa tiene el valor de ser la primera defensa pública de Olavide realizada por una colonia tras su condena inquisitorial (véase Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales, nº 8, 2016, pp. 43-47).

sus núcleos urbanos en su honor. Una dinámica que ha continuado hasta la actualidad, haciendo posible que el nombre del superintendente esté presente en callejero de casi todas las colonias que se fundaron durante su mandato. Aún más, esta denominación, ya en el siglo XX, comenzó también a ser utilizada para bautizar centros educativos de esas mismas localidades.

No obstante, aunque todos estos gestos se han venido realizando para reconocer su importante papel en la puesta en marcha de la empresa neopoblacional, lo cierto es que desde su fallecimiento, acaecido en la ciudad jienense de Baeza en 1803, hasta entrado el siglo XXI, ninguna institución pública le había dedicado ningún tipo de reconocimiento ni le había concedido ningún honor a título póstumo. Una situación que el que suscribe consideró necesario enmendar proponiendo al Ayuntamiento de La Carlota la celebración el 22 de marzo de 2010 de un Pleno Extraordinario en el que, a la vez que se conmemoraba el 175 Aniversario del establecimiento de la institución municipal, se reconociese como Hijo Adoptivo de La Carlota, a título póstumo, a Pablo de Olavide. De este modo, por unanimidad de toda la corporación, la que fuera capital de las Nuevas Poblaciones de Andalucía se convirtió ese día en la primera colonia que concedía al limeño la máxima distinción que se puede otorgar a los que no han nacido en ella.

Conscientes de la importancia de que este reconocimiento no quedase limitado a La Carlota, procedimos a trasladar similares propuestas a las restantes corporaciones de las colonias de Andalucía. Lamentablemente, en esa ocasión solo el Ayuntamiento de Fuente Palmera tomó en consideración nuestra propuesta<sup>8</sup>, aprobándola en la sesión plenaria de 5 de julio de 2010.

---

<sup>8</sup> Por motivos que desconocemos, en la sesión plenaria no se hizo mención alguna a nuestra propuesta, a pesar de que había sido la impulsora del reconocimiento.

Diversos intentos posteriores resultaron igualmente infructuosos. En el contexto de la conmemoración del 250 Aniversario de la publicación del Fuero, celebrada en el pasado año 2017, decidimos retomar el proyecto de que los cinco municipios que hoy existen en lo que fueron las Nuevas Poblaciones de Andalucía reconociesen a Olavide como Hijo Adoptivo de sus localidades a título póstumo. Pero tampoco en esta ocasión, a pesar de la escasa complejidad que supone incluir esta cuestión dentro del orden del día de una sesión plenaria, hemos podido ver cumplido nuestro proyecto pues tan solo el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros procedió a este reconocimiento en su sesión Plenaria de 1 de julio de 2017<sup>9</sup>.

Así pues, el balance, después de siete años, en las colonias de Andalucía es el siguiente: los tres municipios enclavados en la provincia de Córdoba han reconocido a Pablo de Olavide y Jaúregui como Hijo Adoptivo a título póstumo (La Carlota y Fuente Palmera en 2010 y San Sebastián de los Ballesteros en 2017), mientras que los municipios situados en la provincia de Sevilla (La Luisiana y Cañada Rosal), aunque han mostrado interés en llevarlo a término, aún no lo han aprobado oficialmente.

Con el nacimiento, en 2013, del Centro de Estudios Neopoblacionales, se consideró desde este organismo la necesidad de hacer también extensivo este proyecto a los siete municipios herederos de aquellas colonias de Sierra Morena. Así pues, de la mano de Francisco José Pérez Fernández, cronista oficial de varios de ellos, se iniciaron las peticiones a dichas corporaciones. Resta aún mucho trabajo por hacer, pero actualmente ya son tres los municipios que han incluido y aprobado este nombramiento en sus

---

<sup>9</sup> También en esta ocasión, el acta de la sesión Plenaria omite nuestro nombre como proponente de este nombramiento; limitándose a indicar que se aprueba por unanimidad y que uno de los cronistas oficiales del municipio ha dado su visto bueno a la propuesta.

sesiones plenarias: Aldeaquemada (9 de julio de 2014), Santa Elena (23 de febrero de 2017) y Montizón (28 de marzo de 2017).

Al igual que el superintendente se enfrentó a numerosos obstáculos y dificultades durante su trayectoria vital, siendo paradójicamente una traumática sentencia inquisitorial la que lo catapultó a la fama internacional, también en nuestros días parece que la reivindicación de su figura no es, ni será, una tarea fácil. En cualquier caso, confiamos en que algún día, ojalá no demasiado lejano, todas las colonias de Sierra Morena y Andalucía se sumen a aquel primer reconocimiento de marzo de 2010.

**4 - PROPUESTA DE DE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO, A TÍTULO PÓSTUMO, DE D. PABLO DE OLAVIDE Y JÁUREGUI**

Vista la propuesta efectuada por el Centro de Estudios Neopoblacionales relativa a "nombramiento de Hijo Adoptivo, a título póstumo" de D. Pablo de Olavide y Jáuregui, quien fuera Superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1778)

Esta propuesta, enmarcada dentro de las actividades que se están desarrollando desde el CENTRO DE ESTUDIOS NEOPOBLACIONALES para celebrar el 250 aniversario de la Fundación de las Nuevas Poblaciones, está justificada por el reconocimiento, en justicia, de la transcendencia de D. Pablo de Olavide en la fundación y construcción de estas colonias. En particular, en la feligresía de Montizón, que quedó constituida por Venta de los Santos (1768), Montizón (1769) y Aldeahermosa (1775), todas en el camino de Valencia, en una de las principales vías de entrada a Andalucía. Olavide fue pieza clave en los primeros años de la población, favoreciendo su desarrollo y proporcionándole su singularidad como colonia de Sierra Morena.

Esta justificación de la propuesta está reforzada por la trayectoria personal del Superintendente, quien falleció en la localidad jiennense de Baeza a comienzos del año 1803, tras ser rehabilitado, por su procesamiento por el Tribunal de la Santa Inquisición, por el Rey Carlos Carlos.

Detalle del Acta de la Sesión Plenaria del Ayuntamiento de